

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

6074/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho.

quien actúa en su calidad de administrador único propietario de la
Sociedad ha solicitado la entrega de la información referente a: Planillas
complementaria de ISSS de la empresa y NIT
del trabajador con N° de afiliación de
los periodos de abril 2016 hasta agosto 2017. Se hacen las siguientes Valoraciones:
El solicitante para acreditar la calidad en que actúa ha presentado la siguiente documentación: copia de boleta del Centro Nacional de Registro DE C.V, en la que consta que es el administrador único propietario de la Sociedad y copia de nota del juzgado tercero de instrucción en dicha documentación se manifiesta que es propietario y represéntate legal de dicha sociedad.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión", sin embargo el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido al art. 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte Jefe del Sección de
Control de Ingresos, certificación de las planillas complementarias presentadas al ISSS, por el patrono
número patronal del periodo comprendido de abril de dos mil
dieciséis hasta agosto del dos mil diecisiete, por el trabajador
cuales según Sistema de Recaudación, no aparecen canceladas.
caucs seguii sistema de necadadon, no apareten canceladas.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve :
Entréguese, la documentación detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.72), lo que corresponde a 18 copias certificadas, por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

También se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, y presentar la documentación original la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón/

Oficial de Información ISSS